



Jornades de Foment de la Investigació

**APROXIMACIÓN
ANTROPOLÓGICA
A LA FILOSOFÍA
DE LA HISTORIA
EN KANT**

Autor

Joaquín GIL.

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	La naturaleza humana	4
3.	La disposición natural al bien.....	5
4.	El plan oculto de la Naturaleza.....	6
5.	La “insociable sociabilidad”.....	7
6.	Conclusión	9
12.	Bibliografía	10

1. INTRODUCCIÓN

Kant inicia en 1770 el conocido como “período crítico”, en el que se pregunta sobre las condiciones trascendentes de posibilidad en torno a cuatro preguntas con las que intenta delimitar el campo de la Filosofía: ¿Qué puedo conocer?, ¿Qué puedo hacer?, ¿Qué me cabe esperar?, ¿Qué es el hombre? Y en la introducción de su *Lógica* encontramos ya señaladas lo que constituirá la base para responder a tales preguntas:

A la primera pregunta responde la Metafísica; a la segunda, la Moral; a la tercera la Religión, y a la cuarta, la Antropología. Pero, en el fondo, se podría considerar todo ello como perteneciente a la Antropología, pues la tres primeras preguntas se refieren a la última¹.

En este sentido, la reflexión sobre el ser humano es lo que da unidad a todo su proyecto filosófico, y por ello hemos de considerar que la reflexión antropológica es indispensable para comprender en profundidad el significado y alcance de su pensamiento. Por tanto, la finalidad del presente trabajo es establecer una clara conexión entre esa tercera pregunta y las bases antropológicas que la definen.

Hemos de considerar que tal pregunta (¿Qué me cabe esperar?) tiene un sentido escatológico: la filosofía de la religión, pero también la de la historia, tratan en Kant de delinear el destino del hombre y las condiciones y posibilidades de su realización. Por tanto, el “qué” de la pregunta guarda relación con el destino del género humano en su conjunto, con la finalidad a la que apuntan sus acciones morales. Y aunque el propio Kant especifica en la cita arriba mencionada que la Religión es la que da respuesta a la pregunta sobre la esperanza, tal respuesta no puede agotarse en la mera dimensión religiosa. Pues el fin (*telos*) al que apunta la Religión racional para el ser humano exige también la acción social y política para hacerse realidad en la Historia, a través del tiempo².

En cualquier caso, el núcleo del pensamiento kantiano, como hemos apuntado, lo constituye una reflexión antropológica, en la que la libertad y la autonomía del ser humano se configuran como elementos esenciales, indispensables e irrenunciables. Pues constituyen, en última instancia, la condición de posibilidad de la acción moral. Libertad y autonomía son, así, las capacidades del ser humano para determinarse a obrar según leyes de otra índole que las naturales; esto es, leyes que son dadas por su propia razón³.

¹ I. Kant (1800): *Logik*, en *Kants Werke Akademie Textausgabe*, Vol. IX, Walter de Gruyter & Co., Berlin, 1968, p. 25.

² De la lectura de *La religión dentro de los límites de la sola razón*, así como de gran parte de los opúsculos kantianos sobre filosofía de la historia (o historia filosófica, tal y como al propio Kant gusta denominar), podemos concluir que la razón práctica exige, en tanto que idea regulativa y normativa, como horizonte, la realización -por medio de la Historia y del progreso moral- del “reino de los fines” en la tierra y del dominio del principio del bien, existente en el género humano como disposición originaria.

³ Son conocidas las palabras de Kant en este sentido, como por ejemplo las que expresara ya en 1784: “La ilustración es la liberación del hombre de su culpable incapacidad. [...] Esta incapacidad es culpable porque su causa no reside en la falta de inteligencia sino de decisión y valor para servirse por sí mismo de ella sin la tutela de otro. ¡Sapere aude! ¡Ten el valor de servirte de tu propia razón!: he aquí el lema de la ilustración” (“¿Qué es la ilustración?”, en *Filosofía de la Historia*, FCE, Barcelona, 2000, p.25.)

Por ello, la reflexión sobre el hombre y su naturaleza, desde la antropología filosófica, es indispensable para entender en qué medida puede realizarse el destino último del género humano proyectado por Kant a partir de sus disposiciones naturales y constitutivas, llamadas a actualizarse mediante el devenir histórico y cierta actitud teleológica de la Naturaleza.

2. LA NATURALEZA HUMANA

Kant, cuando trata de definir la naturaleza humana, no puede prescindir de aquello que constituye el núcleo de su filosofía práctica. Y por ello, en *La religión dentro de los límites de la sola razón* explicita claramente que

(...) por naturaleza del hombre entenderemos tan sólo el principio subjetivo del uso de su libertad en general (bajo leyes morales objetivas), principio que antecede a toda acción que cae bajo los sentidos y que puede residir donde sea. Pero este principio subjetivo debe ser siempre, a su vez, un acto de libertad⁴.

En este sentido, cuando en la misma obra Kant constata y afirma, a diferencia del optimismo rousseauiano, que existe una maldad radical en el ser humano, que éste “es malo por naturaleza”⁵, hemos de tener aquí mucho cuidado con lo que se quiere decir.

Para Kant el ser humano viene definido por dos principios que coexisten en su naturaleza: un principio del bien –que es una disposición, cualidad a la que se tiende, originaria- y un principio del mal –una propensión, inclinación, subjetiva-. Por tanto, si consideramos la definición de naturaleza humana que el propio Kant nos proporciona, podemos observar que es el propio individuo el que elige libremente como máxima de su voluntad entre un principio subjetivo del bien o del mal (con respecto a la ley moral objetiva), siendo ambos principios (tanto el del bien como el del mal), innatos al ser humano. Pues en caso de que éstos no existieran ya en el individuo de forma innata, el libre albedrío se vería necesariamente constreñido. Así pues, tal propensión al mal, al ser subjetiva, no es por tanto un principio de la Naturaleza, sino del libre albedrío de cada uno. Pero en la medida en que es común a todos, en tanto que posibilidad de libre elección, es también innata.

En cualquier caso, que en el hombre conviva un principio del bien y uno del mal, eso no lo hace aún moralmente bueno o malo. Sino que, únicamente tomando libremente por máxima suya el bien o el mal, el hombre se hace a sí mismo bueno o malo. Es decir, la coexistencia de ambos principios constituye la condición de posibilidad de la naturaleza humana: su autonomía radical.

Desde esta perspectiva, la propensión al mal del individuo, para Kant, no puede tratarse de una debilidad en dominar los incentivos de los sentidos (en tanto que ser fenoménico), sino de la “maldad” –que supone premeditación- de adoptar libremente como máxima el quebrantamiento del deber exigido por la ley moral⁶.

⁴ I. Kant (1793): *La religión dentro de los límites de la sola razón*, PPU, Colección NÓESIS, Barcelona, 1989, p. 37. El subrayado es propio.

⁵ *Ibid.*, pp. 47 ss.

⁶ *Ibid.*, pp. 45 ss.

3. LA DISPOSICIÓN NATURAL AL BIEN

Pero centrémonos ahora en las disposiciones originarias al bien, las cuales, desde la comprensión antropológica, nos permitirán inferir su carácter determinante en la filosofía de la historia kantiana. Respecto a estas disposiciones, el filósofo de Königsberg realiza varias clasificaciones, destacando especialmente las que recoge en *La religión dentro de los límites de la mera razón* y en la *Antropología en sentido pragmático*. En la primera de estas obras, Kant distingue⁷:

- Una disposición vinculada al impulso y al instinto (animalidad).
- Una disposición vinculada a la razón en general (humanidad).
- Una disposición vinculada a la razón práctica (personalidad).

A su vez, en la *Antropología*, centrándose ahora en lo que distingue específicamente al ser humano del resto de animales, Kant enumera otras tres disposiciones, en tanto que ser racional:

- Disposición técnica
- Disposición pragmática
- Disposición moral

Con estas dos clasificaciones, y siguiendo a Pérez Quintana⁸, podemos establecer una síntesis entre ambas, distinguiendo cuatro disposiciones naturales al bien:

- Disposición para la *animalidad*: En tanto que ser viviente, y que se manifiesta en la tendencia e impulso a la propia conservación, la propagación de la especie y en el instinto social.
- Disposición *técnica*: Que se manifiesta en la capacidad de manejarse mediante la razón teórica e instrumental
- Disposición *pragmática*: Que se manifiesta en la capacidad “para utilizar diestramente a otros hombres de acuerdo con sus propias intenciones”⁹. Esta disposición, mediante el “egoísmo bien entendido”¹⁰ y la “insociable sociabilidad”¹¹, es la que permite el desarrollo de la civilización y de la sociedad civil reglada por una constitución¹².
- Disposición *moral*: Es la “capacidad de obrar respeto de sí y de los demás con arreglo al principio de la libertad bajo leyes”¹³.

⁷ Ibid, pp. 41-44.

⁸ A. Pérez Quintana (1999): “Una disposición natural al bien”, en R. Aramayo (comp.), *Ética y antropología: un dilema kantiano*, Ed. Comares, Granada, pp. 93-94.

⁹ I. Kant (1798): *Antropología en sentido pragmático*, Tecnos, Madrid, 1991, p. 278.

¹⁰ I. Kant (1798): “Replanteamiento sobre la cuestión de si el género humano se halla en continuo progreso hacia lo mejor”, en I. Kant, *Filosofía de la Historia*, Tecnos, Madrid, 2006, pp. 96.

¹¹ I. Kant (1784): “Ideas para una historia universal en clave cosmopolita”, en I. Kant, *Filosofía de la Historia*, Tecnos, Madrid, 2006, p.8.

¹² Cf. Ibid., pp. 10-11; y I., Kant: *La religión dentro de los límites de la sola razón*, op. cit., pp. 42-43.

¹³ I. Kant: *Antropología en sentido pragmático*, op. cit., p. 278.

La disposición moral no está contenida, pues, en la razón en general, sino que forma parte de la razón práctica, la cual vincula la naturaleza humana de forma específica como ser racional y a la vez susceptible de que sus actos morales le sean imputados. Pues esta facultad nos dispone para profesar un “respeto por la ley moral [...] en tanto que es móvil del albedrío”¹⁴.

Considerando lo previo, lo que más nos interesa en este trabajo se refiere, principalmente, a la disposición pragmática (o humanidad) y a la disposición moral (o personalidad), por su relación directa con la filosofía de la historia kantiana.

Esta última, la disposición moral (y al igual que el resto de todas ellas), tiene que ser entendida como *potencialidad*; es decir, Kant distingue lo que “es” de lo que “debe ser” en ese constante dualismo que lo caracteriza. Distingue el respeto efectivo a la ley moral de la capacidad de respeto a la misma. Por tanto, la idea de la ley moral –junto con el respeto efectivo a tal ley– es la personalidad *propriamente dicha*; mientras que:

*[...] el motivo subjetivo de que en nuestras máximas acojamos ese respeto como móvil parece ser una añadidura hecha a la personalidad, con lo que merecería el nombre de una disposición a la misma*¹⁵.

Tal disposición la entiende Kant, por tanto, como una semilla que la Naturaleza pone en el hombre y que la libertad hace germinar. Pues la perfectibilidad es un rasgo esencial del ser humano, tal y como el propio Kant expone en el primer principio de sus *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*:

*Todas las disposiciones naturales de una criatura están destinadas a desarrollarse alguna vez completamente y con arreglo a un fin. [...] una disposición que no alcanza su finalidad, supone una contradicción dentro de la doctrina teleológica de la Naturaleza. Y si renunciamos a ese principio, ya no tendríamos una Naturaleza que actúa conforme a leyes, sino una Naturaleza que no conduce a nada, viniendo entonces a ocupar una desazonante casualidad el puesto del hilo conductor de la razón*¹⁶.

Y en este sentido, para Kant la Historia es, precisamente, el modo en que tales disposiciones originarias del género humano se desarrollan.

4. EL PLAN OCULTO DE LA NATURALEZA

Como ilustrado que es, Kant, en su “Historia filosófica”, se plantea, por tanto, en qué medida, en qué condiciones y hasta qué punto tal Historia puede llevar a cabo la actualización del fin último del género humano: es decir, la realización de la libertad como bien supremo, implícito en esa disposición moral originaria.

¹⁴ I. Kant: La religión dentro de los límites de la sola razón, op. cit., p. 43.

¹⁵ Ibid. El subrayado es propio.

¹⁶ I. Kant: “Ideas...”, op. cit., pp. 5-6.

Para Kant, la Historia humana, para la realización de este fin, sigue un plan secreto de la Naturaleza. Y en este sentido, en *Ideas...* reflexiona sobre el devenir histórico como Historia universal en sentido cosmopolita, siendo su *telos* último, respecto del ser humano, la mayor realización posible de la libertad. Sin embargo, Kant es consciente de que la Historia no puede planificarse, ni es posible organizarla de ningún modo, pues los hombres ni actúan de un modo plenamente instintivo (como el resto de animales) ni de un modo puramente racional que se ajuste a un plan predeterminado por ellos. Y aunque el individuo común sea incapaz de ver en su presente la dirección de la Historia, ésta no deja por ello de estar construida a partir de la libertad individual, lo que no impide, sin embargo, que haya un “hilo conductor”, un propósito de la *naturaleza*:

*Poco imaginan los hombres (en tanto que individuos e incluso como pueblos) que, al perseguir cada cual su propia intención según su parecer y a menudo en contra de los otros, siguen sin advertirlo –como un hilo conductor- la intención de la Naturaleza, que les es desconocida. Y trabajan en pro de la misma, siendo así que, de conocerla, les importaría bien poco*¹⁷.

La Historia, protagonizada por los seres humanos, se escribe, pues, con “locura y vanidad infantiles e incluso, con frecuencia, por una maldad y un afán destructivo asimismo pueriles”¹⁸. Pero dada la concepción teleológica de la Naturaleza –que necesariamente ha de procurar la realización de la libertad, en tanto que disposición originaria del género humano-, el “absurdo decurso de las cosas humanas” ha de suponer “una intención de la Naturaleza”, pues la Historia de la humanidad implica que los hombres, procediendo sin un plan propio, se ajusten a un “determinado plan de la Naturaleza”¹⁹.

Y precisamente aquí, en este “absurdo decurso”, es donde adquiere consistencia otra de las disposiciones originarias del ser humano: la disposición a la humanidad.

5. LA “INSOCIABLE SOCIABILIDAD”

La disposición originaria al bien consistente en la humanidad –o disposición pragmática-viene caracterizada, como ya hemos mencionado, por esa “insociable sociabilidad” que define al ser humano y que sirve, en último término, como motor en la realización histórica de la libertad exigida por la disposición moral.

Efectivamente, ya en el opúsculo *Replanteamiento sobre la cuestión de si el género humano se halla en continuo progreso hacia lo mejor*, Kant constata que el progreso moral no puede proceder de un aumento de la proporción del bien con respecto del mal en el individuo, pues eso exigiría un uso del bien y la libertad

¹⁷ Ibid., p. 4. Esta idea del plan oculto de la Naturaleza –y a pesar de las divergencias obvias de planteamiento- no podemos menos que compararla con aquello que Hegel, años después, explicitaría en su *Filosofía del Derecho* (1821), quien en el párrafo §348 dice así: “En la cumbre de todas las acciones, y por tanto también de las histórico mundiales, se hallan subjetividades que realizan lo sustancial. En cuanto formas vivientes de la acción sustancial del espíritu universal y por consiguiente inmediatamente idénticos a ella, esta acción se les oculta a tales individuos y no es su objeto ni su fin” (*Principios de la Filosofía del Derecho*, Edhasa, Barcelona, 2005, p. 493). En cualquier caso, nos sirva esta comparación entre el texto kantiano y el hegeliano para resaltar la importancia del concepto moderno de progreso indefectible.

¹⁸ I. Kant: “*Ideas...*”, op. cit., p. 5.

¹⁹ Ibid.

mayor del que cada individuo posee, siendo imposible que el efecto supere la potencia de la causa eficiente²⁰. Por tanto, el progreso moral sólo puede producirse en la especie humana en su conjunto, como colectividad, a consecuencia de una mayor *legalidad* que se extienda desde el interior de los Estados hacia un orden cosmopolita –en tanto que idea regulativa–, en el que el derecho se configura como la condición de posibilidad del ejercicio de la libertad, siempre desde el concepto de una constitución republicana²¹. Para Kant, el gran avance moral de un tipo de constitución tal, radica, pues, en su capacidad para establecer un orden internacional de paz duradera, pues “una sociedad civil organizada de acuerdo con ella [la constitución republicana] no es una vana quimera, sino la norma eterna para cualquier constitución civil en general y el alejamiento de toda guerra”²².

En esencia, pues, podemos decir que para Kant el desarrollo constante de la libertad de la humanidad en su conjunto adquiere significado empírico en el desarrollo de la legalidad, que ha de trascender los límites de los Estados para acabar extendiéndose en las relaciones interestatales de los pueblos hasta formar una sociedad cosmopolita. Incapaz el género humano de aumentar en lo más mínimo su base moral, su proporción natural entre el bien y el mal, el progreso no vendrá definido sino como consecuencia de una mayor legalidad, que tiene su causa en lo fenoménico y empírico, y no en lo moral: es el “egoísmo bien entendido”²³ y la “insociable sociabilidad”²⁴ lo que promoverá el entendimiento dentro de la comunidad y entre los Estados, propiciándose sólo así el desarrollo de la libertad como exigencia práctica de la Naturaleza:

*[...] lo único que puede esperarse y exigirse por parte del hombre es una sabiduría negativa, a saber, el darse cuenta de que la guerra representa el mayor obstáculo para la moralidad, siendo preciso humanizarla poco a poco, para que cada vez sea un fenómeno menos frecuente y acabe por desaparecer en cuanto guerra ofensiva, con el fin de abrir el camino a una constitución cuya naturaleza, basada en auténticos principios de derecho, pueda progresar tenazmente hacia lo mejor sin desmayo*²⁵.

²⁰ I. Kant: “Replanteamiento...”, op. cit., p. 83.

²¹ Ibid., pp. 88 ss. En el texto *Sobre la paz perpetua* (1795) Kant define la constitución republicana como sigue: “[...] es aquella establecida de conformidad con los principios, 1º de la libertad de los miembros de una sociedad (en cuanto hombres), 2º de la dependencia de todos respecto a una única legislación común (en cuanto súbditos) y 3º de conformidad con la ley de la igualdad de todos los súbditos (en cuanto ciudadanos): es la única que deriva de la idea del contrato originario y sobre la que deben fundarse todas las normas jurídicas de un pueblo” (*Sobre la paz perpetua*, Alianza, Madrid, 2006, pp. 52-58)

²² I. Kant: “Replanteamiento...”, op. cit., p. 95.

²³ Ibid, p. 96.

²⁴ I. Kant: “Ideas...”, op. cit., p. 8.

²⁵I. Kant: “Replanteamiento...”, op. cit., p. 99.

6. CONCLUSIÓN

Tal y como se ha expuesto al principio de este breve trabajo, la intención principal era mostrar la importancia de la antropología filosófica y de una determinada concepción del ser humano, en relación con la filosofía de la historia kantiana. La tesis de partida era que, si la pregunta sobre el hombre es la que daba consistencia al conjunto del pensamiento crítico, entonces también en los opúsculos kantianos sobre la historia de la filosofía tendríamos que ser capaces de rastrear la influencia de una determinada concepción del ser humano. Y en este sentido, creo que podemos concluir que toda la “Historia filosófica” desarrollada por Kant no puede entenderse si no se tiene en cuenta su concepción antropológica. Pues de ella depende, no sólo el *telos* de la Historia (la realización del reino de los fines en la tierra y de la libertad, como idea regulativa en tanto que *disposición moral* del ser humano), sino también el *medio* de que se sirve la Naturaleza para su progresiva actualización (a través, pues, de la “insociable sociabilidad” definida por la *disposición pragmática*).

BIBLIOGRAFÍA

- HEGEL, G.W. (1821): *Principios de la Filosofía del Derecho*, Edhasa, Barcelona, 2005.
- KANT, I. (1784): “¿Qué es la ilustración?”, en *Filosofía de la Historia*, FCE, Barcelona, 2000.
- KANT, I. (1784): “Ideas para una historia universal en clave cosmopolita”, en I. Kant, *Filosofía de la Historia*, Tecnos, Madrid, 2006.
- KANT, I. (1793): *La religión dentro de los límites de la sola razón*, PPU, Colección NÓESIS, Barcelona, 1989.
- KANT, I. (1795): *Sobre la paz perpetua*, Alianza, Madrid, 2006.
- KANT, I. (1798): *Antropología en sentido pragmático*, Tecnos, Madrid, 1991.
- KANT, I. (1798): “Replanteamiento sobre la cuestión de si el género humano se halla en continuo progreso hacia lo mejor”, en I. Kant, *Filosofía de la Historia*, Tecnos, Madrid, 2006.
- KANT, I. (1800): *Logik*, en *KantsWerke Akademie Textausgabe*, Vol. IX, Walter de Gruyter & Co., Berlin, 1968
- PÉREZ QUINTANA, A. (1999): “Una disposición natural al bien”, en R. Aramayo (comp.), *Ética y antropología: un dilema kantiano*, Ed. Comares, Granada.